



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

R.M. 210/2017-2018

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 1108/2017, de fecha 06 de julio de 2017, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva referente al terreno ubicado en la UV. 149, MZ. 27, Lote N° 19, con una superficie de 300.00 m² a favor de la señora Jannett Rodríguez Quiroz, juntamente con los antecedentes del trámite conforme a norma.

La Solicitud de Adjudicación definitiva de fecha 22 de noviembre del 2012, presentada ante la Secretaría General del Gobierno Municipal, por la señora Jannett Rodríguez Quiroz, en el cual solicita al señor Alcalde Municipal, la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la UV. 149, MZ. 27, Lote N° 19, con una superficie de 300.00 metros cuadrados.

CONSIDERANDO

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez.

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 23/81, promulgada el 23 de Junio del 1981, misma que en su Artículo Primero, determina que por causa de necesidad y utilidad pública, se proceda a la expropiación de los terrenos ubicados dentro del perímetro conformado por las coordenadas UTM siguientes:

	<u>Y</u>		<u>X</u>	
	8029	810.00	484	615.00
	8030	690.00	485	500.00
	8030	900.00	485	515.00
	8030	850.00	486	320.00
	8030	680.00	486	340.00
	8029	200.00	487	080.00
	8028	500.00	485	800.00

Dichos terrenos están ubicados en la zona Este de la ciudad y limitan al Norte con la UV. 98; al Este UV. 101 y 142, al Sud con la Carretera Transcontinental y Camino a Paurito y al Oeste con el Camino a Paurito y UV. 104.



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, el Departamento de Contabilidad, mediante Comunicación Interna N° 1796/2011, de fecha 29 de Noviembre de 2011, certifica que la Señora Alejandra Soca Alama, para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Sud-Este, U.V. 149, Mza. 27, Lote N° 19, realizó el depósito bancario con el detalle siguiente: Cuenta Fiscal N° 10000001185615 Banco Unión S.A. denominada - Fondos en Custodia, con el depósito N° 60242904 de Bs.9.233.- (Nueve Mil Doscientos Treinta y Tres 00/100 Bolivianos) de fecha 21/11/2011.

Que, cursa en original el Depósito de 15/12/16 a la cuenta N° 10000007019983, al Banco Unión a denominado Fondos en Custodia por el monto de 4.149.40 (Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Nueve 40/100 Bolivianos), realizado por cuenta de Jannett Rodríguez Quiroz, por concepto de reintegro del terreno ubicado en la UV. 149, Mz. 27, Lote N° 19.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 302/2017, de 09 de Junio de 2017, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de Jannett Rodríguez Quiroz con C.I. N° 3522635 OR., el lote de terreno urbano con una superficie de 300.00 m² ubicado en la U.V. 149, Manzana 27, Lote N° 19, Zona Sur - Este de esta ciudad.

Que, la solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 23/81 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la no existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas,

RESUELVE:

Primero.- Aprobar, la Minuta de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V. 149, Manzana 27, Lote N° 19, zona Sur Este de esta ciudad, con una superficie según mensura de 300.00 m², a nombre de la señora Jannett Rodríguez Quiroz con Cédula de Identidad N° 3522635 - Oruro.

Segundo.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, la beneficiaria deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Tercero.- El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 02 de febrero de 2018.

Sra. Hortencia Sánchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO